

Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

USHUAIA

1991

VISTO: El Expediente N° 585/91, Letra H.C.D., por el cual se solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra a construirse en la Parcela 9, Macizo 3a de la Sección "D", propiedad del Señor Raúl MARCHI; y

CONSIDERANDO:

Que la situación presentada es asimilable a lo expuesto en el Artículo XII-3 "cálculo de ocupación en lotes existentes de dimensiones menores a las establecidas";

Que se trata de una obra destinada a vivienda multifamiliar que, si bien su destino es la generación de una renta, contribuirá a modelar el déficit habitacional de la ciudad, originando entre otras cosas, la falta de inversión privada en el rubro;

Que el anteproyecto puesto a consideración del Cuerpo se juzga aceptable y armónico con el entorno, toda vez que se mantienen los retiros sobre una de las calles de la esquina afectada, siguiendo la línea de fachadas existentes;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas vigentes en el Código de Planeamiento Urbano, en lo referido a F.O.T., F.O.S. y Retiro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

JULIO CESAR OVANDO
Director de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia



Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

Contrafrontal, a la obra a construirse en la Parcela 9, Macizo 3a de la Sección "D", propiedad del Señor Raúl MARCHI, conforme al anteproyecto que ANEXO a la presente, autorizándose un F.O.T. máximo de 0,86% y un F.O.S. de 0,52%, así como un Retiro Contrafrontal mínimo de tres metros (3 m.).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 895 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29-11-91.-
jam.

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACILLA MENDOZA
Jefe Dpto. Administración
H. C. D.

MARIO D. DANIELE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
SECRETARIO
LEGISLATIVO - ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO CESAR OVANDO
Director de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 895

3/4

Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

10 Dic 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 895 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se exceptúa de las normas vigentes en el Código de Planeamiento Urbano, en lo referido a F.O.T., F.O.S. y Retiro Contrafrontal, a la obra a construirse en la Parcela 9, Macizo 3a de la Sección "D", propiedad del señor Raúl MARCHI, autorizándose un F.O.T. máximo de 0,86 % y un F.O.S. de 0,52 %, así como un Retiro Contrafrontal mínimo de tres metros (03 m).


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 895 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas vigentes en el Código de Planeamiento Urbano, en lo referido a F.O.T., F.O.S. y Retiro Contrafrontal, a la obra a construirse en la Parcela 9, Macizo 3a de la Sección "D", propiedad del señor Raúl MARCHI, autorizándose un F.O.T. máximo de 0,86 % y un F.O.S. de 0,52 %, así como un Retiro Contrafrontal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JULIO CESAR OVANDO
Director de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 895

Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

mínimo de tres metros (03 m).

ARTICULO 2°.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 1402 /91.

iet.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS C. FERRIOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

Garraza, L.

JULIO GEGAR OVARDO
Director de Administración
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia